Diezmarauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS.

Cauildo.

En la villa de maçarrona veinte y ocho dias del mes de abril de mil y seis cientos y cinquenta y seis años los señores concejo justicia y rexi miento desta villa se juntaron para tratar lo que se ha de hazer antes al seruicio de su magd y bien publico son a saber los señores Andres gonçalez morata ygnes de la mora muñoz alcaldes ordinarios Andres de la cosa. Andres muñoz pon. Juº lardin Andres muñoz bastos. Juº dias gonçalez pº pastor de paredes rexidores y juntos y en nombre de villa acordaron lo siguiente

La villa = dixo que conforme la antigua costumbre que esta villa tiene para nonbrar escriuano que asista a la pesquera de al madraua con libro de quenta y razon para que se satisfaga ansi a las rentas reales como deste gº y de mas interesados nonbra por tal escriuano para este presente año a diego granado ansi por ser persona meneme rita ra proposito para el caso como por auer lo pedido de conformidad los armadores y arraues de la dha pesquera al qual manda se le notifique que este y tenga libro de quenta y razon donde bara sentando con dia mes y año y distin cion de partidas y personas todo el pescado que se matare y vendiere en la dha al madraua para satisfacion de todos los in